



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0006830/2013 y su agregado 0007027/2013 por los que se informa sobre situaciones ocurridas en la Oficina de Concursos y el Área Personal de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en las situaciones ocurridas habrían tenido participación docentes de esta Casa así como alguna persona de la que no se tiene certeza de su identidad ni de su pertenencia a alguno de los claustros que integran esta Universidad;

Que, tal como la Prosecretaria de Concursos y la agente a cargo del Área Personal han descripto a fs. 01,02, 03 (01) y 03 (02), tales hechos habrían tenido lugar el día 20 de diciembre de 2012, ocasiones en las que los docentes involucrados habrían ejercido cierta clase de actitud intimidatoria, haciendo uso y abuso de la palabra en un alto tono de voz, entorpeciendo el normal desarrollo de las tareas de las oficinas citadas y provocando en las personas agraviadas una sensación de incomodidad, fuerte presión y privación de la libertad de movimiento;

Que, asimismo, la persona no identificada procedió a filmar al personal a cargo de las oficinas sin el consentimiento de éstas y más gravoso aún, prosiguió con la misma conducta incluso cuando se le indicó que desistiera de su pretensión;

Que a fs. 04, el Director General Administrativo de la Facultad informa que alertado sobre la ocurrencia de lo citado precedentemente procedió en tal ocasión a apersonarse a los efectos de asistir a las encargadas de las oficinas en cuestión, pudiendo constatar la presencia de las personas involucradas en las actitudes que se describen e intervino con el objetivo de que cesara lo que configuraba un acto claramente intimidatorio hacia el personal de la Facultad, ya que por el contenido de los escritos que pudo conocer y el accionar con el que se imponía su conocimiento no dejaba dudas sobre la intencionalidad de tal proceder: amedrentar, intimidar al personal buscando tal vez, que este hiciera o dejara de hacer o cumplir disposiciones de órganos superiores que por sus condiciones de operativos debían cumplir o realizar, concluyendo que se trataba de una imposición bajo amenazas más que la simple lectura de un escrito para su conocimiento;

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Disponer que por la Oficina de Sumarios se sustancie el correspondiente Sumario Administrativo, que deberá tramitarse por el procedimiento establecido en el Reglamento de Investigaciones Administrativas (Ord. 09/2012) a los efectos de establecer los hechos tal como ocurrieron y determinar las responsabilidades que correspondan.

Art. 2º).- Remítanse las presentes actuaciones para su conocimiento y efectos a la Oficina de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a los interesados, Comuníquese y gírense las presentes actuaciones a Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo precedente.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZAROL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 239 - H.C.D - 2013.-

